

15. Ministerio del Trabajo

15.1 Misión

Formular, normar, rectorar y dirigir la política laboral de Estado a fin de promover, asegurar y restituir los derechos laborales con prácticas de género, de la población económicamente activa a través del sistema de inspección, diálogo y consenso, entre personas trabajadoras y empleadoras que deriven mejores condiciones laborales, prevención y solución de los conflictos laborales, promoción de políticas de empleo y mercado de trabajo, en correspondencia a la legislación laboral y a los convenios internacionales ratificados.

15.2 Situación del Sector

La Política Laboral del Ministerio del Trabajo está alineada al Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano, bajo el Lineamiento de Bienes y Servicios Públicos para el Bienestar Social y el Buen Vivir, así como la Política de tutela y restitución de derechos laborales del pueblo Nicaragüense.

Los indicadores, metas y objetivos del desempeño institucional se materializan en la restitución de los derechos laborales de los trabajadores que promueve y garantiza condiciones de trabajo dignas en igualdad de condiciones, seguras, saludables; la erradicación del trabajo infantil, la restitución de los derechos laborales a las y los adolescentes trabajadores, servicios de orientación e intermediación laboral en igualdad de derechos y oportunidades, efectiva solución de conflictos laborales, así mismo en el marco del precepto constitucional se promueve el diálogo y consenso de los diferentes sectores económicos del país.

En el año 2023, la restitución de los derechos laborales de l@s trabajador@s en las diferentes materias de los servicios de la institución, se materializó en las siguientes acciones:

Garantía de Derechos Laborales:

377,680 trabajador@s tutelados en sus derechos laborales a través de 16,420 inspecciones laborales de oficio a nivel nacional, (233,497 hombres, 144,183 mujeres), garantizándoles derechos sobre la relación laboral (contratos laborales), jornadas de trabajo, pago del salario mínimo, reglamentos internos de trabajo, derechos colectivos, derecho al seguro social, e igualdad y no discriminación en el empleo.

51,303 trabajador@s tutelados con la aprobación de 456 Reglamentos Internos de Trabajo, que regulan la disciplina laboral en los centros de trabajo, (31,071 hombres, 20,232 mujeres).

2,109 Resoluciones administrativas, garantizando justicia laboral administrativa; con la emisión de un trámite expedito para trabajador@s y empleador@s.

7,181 trabajador@s restituidos en sus derechos laborales a través de la firma de Actas acuerdos en las conciliaciones individuales (4,679 hombres, 2,502 mujeres), en las actas de acuerdo firmadas, se pactaron pagos de prestaciones sociales e indemnización laboral.

2,594 trabajador@s fueron tutelados con el acompañamiento de sus demandas laborales en la vía judicial; (1,721 hombres, 873 mujeres), los cuales no lograron acuerdos en la conciliación laboral administrativa, l@s defensores laborales de la institución dieron seguimiento en 1,077 audiencias de conciliación y juicio.

739 trabajadores fueron restituidos en sus derechos laborales en la vía judicial, con sentencias emitidas por los jueces laborales, (464 hombres, 275 mujeres), restituyéndoles sus derechos al pago pactado de sus liquidaciones laborales.

115,889 trabajador@s alcanzaron mayores beneficios socio laborales (49,152 hombres, 66,737 mujeres), a través de la negociación y firma de 61 Convenios colectivos, la firma de estos convenios son instrumentos eficaces de concertación y acuerdos entre empleador@s y trabajador@s.

3,963 trabajador@s y empleador@s (1,833 hombres, 2,130 mujeres), fueron protagonistas en 244 sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales, espacios de participación para el abordaje de la temática laboral en los territorios, en todos los Departamentos del país.

Se certificaron 30 nuevas organizaciones sindicales: 24 nuevos sindicatos que afilian a 1,020 trabajador@s agremiados (637 hombres, 383 mujeres), 4 Federaciones y 2 Confederaciones, garantizándoles su derecho de sindicalización. Así mismo se actualizaron 861 Juntas Directivas Sindicales, que afilian a un total de 79,697 trabajador@s (40,748 hombres, 38,949 mujeres).

Negociación tripartita:

Mesas de Negociación de diálogo y consenso: Se han establecido mesas de diálogo con la participación de empleadores y trabajadores para la búsqueda de solución a los conflictos laborales en los centros de trabajo.

Salario mínimo nacional: 258,715 trabajadores se beneficiaron con el incremento del 10% en el salario mínimo legal, en todos los sectores de la economía, de los cuales 154,684 son hombres y 104,031 son mujeres; este incremento fue aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimo en atención a la política de diálogo y consenso establecida en la Constitución Política de Nicaragua. La aplicación entró en vigencia, a partir del uno marzo del año 2023, hasta el veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

Al cierre del año 2023, se garantizó la estabilidad laboral a 120,020 trabajador@s del régimen de zona franca (55,490 hombres, 64,530 mujeres), con el acuerdo tripartito de reajuste del salario mínimo de este sector en un 8.0% el que paso de C\$7,498.46 a C\$8,098.46. Actualmente los ingresos promedios de los trabajadores de este sector, oscilan entre C\$9,500.00 y C\$12,500.00 mensuales, por encima del salario mínimo, esto incluye incentivos, bonos por metas de producción y horas extras.

23,672 trabajador@s de las empresas bajo régimen de zonas francas ampliaron sus beneficios socio laborales, con la negociación y firma de 6 convenios colectivos, (10,231 hombres, 13,441 mujeres), en los Departamentos de Managua, Masaya, Carazo, y RACCS, fortaleciendo el modelo de diálogo y consenso en este sector.

Tutelando el derecho de la niñez a no trabajar:

2,572 Inspecciones especiales en materia de trabajo infantil en diferentes centros de trabajo, tutelando en sus derechos laborales a 3,071 adolescentes trabajador@s que cumplían con la edad mínima de admisión al empleo, (1,882 hombres, 1,189 mujeres).

9,295 Actas Compromiso firmadas, en consenso con l@s empleador@s, para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de l@s adolescentes trabajadores, como

parte del trabajo de sensibilización y promoción de la cultura de cumplimiento de la legislación laboral en la labor inspectiva.

2,723 constancias emitidas a adolescentes que buscan trabajo (1,646 hombres, 1,077 mujeres), conforme los requisitos establecidos en la legislación laboral.

Capacitaciones en materia laboral:

1,503 mujeres capacitadas en temas de derechos laborales sustantivos e higiene y seguridad del trabajo, promoviendo su liderazgo en el ámbito socio-laboral. Las capacitaciones se desarrollaron en los 17 Departamentos del país.

17,641 trabajador@s, empleador@s y miembros de los movimientos sociales laborales y sindicales, fueron capacitados en materia laboral (10,083 mujeres, 7,558 hombres).

15,218 trípticos y volantes se distribuidos destacando los derechos y deberes en materia laboral, con el objetivo de ampliar el conocimiento de la población en general en esta materia.

114,732 trabajador@s y empleador@s recibieron asesorías jurídicas laborales y sindicales; (68,387 hombres, 46,345 mujeres), brindadas de forma presencial, telefónica y vía correo electrónico, fortaleciendo sus conocimientos en materia de derechos y deberes laborales, los principales temas brindados fueron: pago de prestaciones laborales, indemnización por antigüedad, protección a la maternidad y pago de salario mínimo.

14,822 personas, fueron asesorad@s y capacitad@s en materia de empleo, salario y productividad laboral, (7,745 hombres, 7,077 mujeres) con el objetivo de dotarlos de herramientas básicas que les permita una búsqueda eficaz de un trabajo, fortalecer su perfil laboral en función de las oportunidades existentes en el mercado laboral, sugerencias metodológicas y didácticas para el aumento de la productividad y fomento a una cultura de mejora continua.

Higiene y seguridad en el trabajo:

326,020 trabajadores fueron tutelados en materia de higiene y seguridad del trabajo, (209,906 hombres, 116,114 mujeres), garantizando ambientes laborales seguros y saludables, para que desarrollen su trabajo en condiciones de seguridad para prevenir riesgos y enfermedades profesionales, a través de 6,365 inspecciones de higiene y seguridad del trabajo en igual número de centros de trabajo.

356,576 trabajador@s y empleador@s tutelados en materia de organización y gestión de la higiene y seguridad del trabajo, en sus centros de trabajo, (208,994 hombres, 147,682 mujeres), con la conformación de 3,007 Comisiones Mixtas de Higiene y Seguridad del Trabajo, 2,152 Planes Anuales, 2,156 Reglamentos Internos de Funcionamiento de la Comisión Mixta y 1,035 Reglamentos Técnicos Organizativos aprobados, contribuyendo a la prevención y disminución de riesgos laborales.

17,521 trabajador@s y empleador@s asesorados en materia de higiene y seguridad del trabajo; que fortaleciendo sus conocimientos técnicos en esta materia (9,611 hombres, 7,980 mujeres), dichas asesorías proporcionan elementos que les permite desarrollar de forma segura y saludable su labor en los centros de trabajo.

3,231 trabajador@s y empleador@s, fueron capacitados en materia de higiene y seguridad del trabajo, (1,888 hombres y 1,343 mujeres), para fortalecer sus áreas de trabajo en los distintos temas de la materia.

1,990 Licencias autorizadas en diferentes tópicos de la higiene y seguridad del trabajo, de las cuales 1,728 son en materia de higiene y seguridad, 123 Licencias para brindar capacitación y asesorías, 37 Licencias para comercializar equipos de protección personal, 63 Licencias para funcionamiento de equipos generadores de vapor (Calderas) y 39 Licencias para realizar evaluación de riesgo higiénico industrial; los centros de trabajo y/o personas naturales que cumplieron con lo regulado en la Ley No.618, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo.

15 Encuentros Departamentales de Comisiones Mixtas en materia de higiene y seguridad del trabajo, en 15 Departamentos del país, espacios que promovieron las buenas prácticas en la prevención de los riesgos laborales y mejoras en las condiciones de higiene y seguridad del trabajo en los centros de trabajo, con la participación proactiva de las organizaciones de l@s empleador@s, movimientos sociales-laborales y trabajador@s.

Perspectivas del sector trabajo, con énfasis en mujeres y jóvenes.

- Políticas activas de empleo: Intermediación e inserción laboral con la vinculación efectiva de hombres y mujeres en función de sus necesidades de empleo y las ofertas recibidas de las empresas, con prácticas de Igualdad y No Discriminación y de Empleabilidad, a través de las Oficinas del Servicio Público de Empleo (SEPPEM), a nivel nacional:

8,904 demandantes de empleo inscritos en la base de datos del SEPPEM, (5,383 hombres, 3,521 mujeres).

7,678 visitas a las empresas para la captación de ofertas de empleo y captura de la información de la encuesta de empleo y salario.

11,867 demandantes de empleo orientados e intermediados laboralmente, (8,003 hombres, 3,864 mujeres).

5,187 personas desempleadas insertadas a un puesto de trabajo en el mercado laboral (3,555 hombres, 1,632 mujeres), a través de la intermediación e inserción laboral de la institución.

33 Agencias de Empleo Privadas, registradas y acreditadas en el Servicio Público de empleo

- Capacitación y desarrollo en competencias laborales, fomento al empleo y mercado de trabajo, para la mejora de la empleabilidad, proporcionando herramientas técnicas personalizadas para la búsqueda efectiva de empleo:

14,822 protagonistas demandantes de empleo, (7,745 hombres, 7,077 mujeres), fueron capacitados a través de 211 talleres en diferentes temáticas del mercado de trabajo.

15.3 Prioridades Estratégicas

- Continuar garantizando la restitución de los derechos laborales de los(as) trabajadores con la efectiva solución de sus conflictos laborales.

Garantizar la restitución de los derechos laborales de las y los trabajadores con la efectiva solución de los conflictos laborales, a través de los métodos alternos de resolución de conflictos, principalmente la conciliación individual y la negociación colectiva, así como la asesoría laboral, sindical y el acompañamiento en las demandas de las y los trabajadores en la vía judicial.

- Garantizar la tutela y restitución de los derechos laborales de los (as) trabajadores con la cobertura nacional de las inspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para la tutela efectiva de las condiciones de trabajo de los trabajadores con equidad de género.

Promover, intervenir, vigilar y establecer acciones para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de higiene y seguridad del trabajo, que el Estado, los empleadores y trabajadores deben desarrollar a fin de garantizar ambientes de trabajos seguros y saludables en los centros de trabajo.

- Establecer y consolidar los mecanismos de coordinación, colaboración y articulación institucional con los diferentes sectores económicos del país e instituciones formativas técnica y superiores, a fin de prestar los servicios de orientación e intermediación laboral en igualdad de derechos y oportunidades, así como la recopilación, procesamiento y análisis de la dinámica de los indicadores de empleo y salario del mercado laboral.

Desarrollar programas de intermediación laboral en sectores económicos tomando en cuenta la dinámica del mercado laboral, sobre la base del diálogo y consenso; Fortalecer la información estadística del mercado laboral del país en materia de empleo y salario.

- Garantizar la tutela y restitución de los derechos laborales de las y los trabajadores; de las y los adolescentes trabajadores y el derecho de niños y niñas a no trabajar, a través de la cobertura nacional de las inspecciones laborales.

Realizar inspecciones laborales en los centros de trabajos, para orientar acciones preventivas y correctivas en materia laboral. Sensibilizar a los empleadores para la no contratación de mano de obra infantil y el respeto de los derechos laborales de los adolescentes.

- Fortalecer los espacios de diálogo y consenso entre trabajadores, empleadores y el Gobierno.

Fomentar la cultura de cumplimiento de la legislación laboral.

INDICADORES DE RESULTADO INSTITUCIONAL

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Indicadores de Resultado (Desempeño)								
Personas trabajadoras tut. y restituidas en sus der. laborales e higiene y seguridad		Persona	718,662.0	877,253.0	877,253.0	877,253.0	877,253.0	877,253.0

15.4 Acciones a Desarrollar por Programas Institucionales

PROGRAMA 001 : ACTIVIDADES CENTRALES

Continuará planificando, organizando, administrando, supervisando y controlando los procesos administrativos financieros, para contribuir al logro de los objetivos de la institución.

PROGRAMA 011 : DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL

En este mediano plazo continuará promocionando y aplicando la conciliación individual y la negociación colectiva como métodos alternos de resolución de conflictos laborales; acompañando a los trabajadores en sus demandas por la vía judicial; promoviendo la negociación y firma de convenios colectivos; orientando e informando a las personas trabajadoras de sus derechos establecidos bajo el tenor de lo dispuesto en la Constitución Política, Código del Trabajo, Legislación Laboral y en materia sindical, leyes especiales, reglamentos ministeriales, convenios colectivos o acuerdos.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Convenios colectivos negociados y firmados a través del consenso entre personas empleadoras y trabajadoras		Convenio	61.0	65.0	56.0	56.0	56.0	56.0
Personas trabajadoras acompañadas en sus demandas laborales en la vía judicial		Demanda	2,594.0	2,778.0	2,778.0	2,778.0	2,778.0	2,778.0
Actas de acuerdo firmadas en las conciliaciones individuales		Acta	7,181.0	7,092.0	7,092.0	7,092.0	7,092.0	7,092.0
Sesiones de las Comisiones Laborales Territoriales		Acta	244.0	246.0	246.0	246.0	246.0	246.0
Personas asesoradas en materia laboral		Asesoría	114,732.0	114,143.0	110,292.0	110,292.0	110,292.0	110,292.0

PROGRAMA 012 : HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Este programa proseguirá regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo, para vigilar el cumplimiento del conjunto de disposiciones mínimas en materia de higiene y seguridad del trabajo, que el Estado, los empleadores y los trabajadores deberán desarrollar en los centros de trabajo, para proteger la salud de los trabajadores en el desempeño de sus labores; continuará capacitando en materia de higiene y seguridad del trabajo.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Inspecciones y reinspecciones en materia de higiene y seguridad del trabajo		Inspección	6,365.0	6,042.0	6,042.0	6,042.0	6,042.0	6,042.0
Sesiones de los Consejos Nacional, Regional y Departamental de Higiene y Seguridad del Trabajo		Sesión	68.0	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0
Personas asesoradas y capacitadas en materia de higiene y seguridad en el trabajo		Persona	20,822.0	19,894.0	19,894.0	19,894.0	19,894.0	19,894.0
Ctros. de trabajo que cumplen con la org. y constitución de las Com. Mixtas de Higiene y Seguridad del trabajo		Acta de Constitución	3,007.0	3,097.0	3,097.0	3,097.0	3,097.0	3,097.0

PROGRAMA 013 : POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS

Proseguirá brindando los servicios de intermediación laboral con prácticas de género; desarrollando la labor de promoción, divulgación y capacitación en temas de empleo, salario y migración laboral; realizando análisis requeridos por la Comisión Nacional de Salario Mínimo, para fundamentar las propuestas de alternativas de salarios mínimos, a fin de determinar los mismos en las negociaciones tripartitas. Continuará impulsando políticas activas de empleo, a través del Servicio Público de Empleo (SEPEM), servicio que facilita la orientación, intermediación y colocación de personas buscadoras de empleo, vinculando la oferta (Empresas) y demanda (Trabajadores) de empleo, de acuerdo al sistema de competencias profesionales y laborales.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Indicadores de Producto (Seguimiento)								
Sesiones de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos		Sesión	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
Informe de los indicadores de empleo y salario en las empresas adscritas al seguro social		Informe	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0
Personas asesoradas y capacitadas en temas de empleo, salario, productividad y migración laboral		Persona	14,822.0	13,048.0	13,048.0	13,048.0	13,048.0	13,048.0
Visitas a empresas, para promocionar los Servicios de Empleo y Salarios		Empresa	8,044.0	8,372.0	8,372.0	8,372.0	8,372.0	8,372.0
Personas inscritas, intermediadas y colocadas laboralmente a través del SEPEM		Persona	20,771.0	19,162.0	19,162.0	19,162.0	19,162.0	19,162.0

PROGRAMA 014 : INSPECCIÓN DEL TRABAJO

Continuará regulando el sistema de inspecciones y reinspecciones en materia laboral para vigilar el cumplimiento de la legislación laboral y medir el nivel de cumplimiento en las disposiciones orientadas en la inspección laboral; divulgará la legislación laboral; capacitará a las personas trabajadoras en derecho laboral, tutelando y restituyendo los derechos laborales de las personas trabajadoras. Así también, proseguirá su accionar en la tutela y restitución de los derechos laborales de las personas trabajadoras con prácticas de género y de las personas adolescentes trabajadoras, así como se vigila la no contratación de trabajo infantil.

PRODUCTO	FÓRMULA DE CÁLCULO	UNIDAD DE MEDIDA	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Otros Indicadores								
Mujeres capacitadas en derechos laborales		Mujer	1,503.0	1,503.0	1,503.0	1,503.0	1,503.0	1,503.0
Inspecciones y reinspecciones en materia laboral		Inspección	16,420.0	16,246.0	16,246.0	16,246.0	16,246.0	16,246.0
Centros de trabajo que firman actas de compromiso para el respeto de los derechos laborales de personas adolescentes y no contratación de mano de obra infantil, en consenso con empleadores		Acta	9,295.0	9,236.0	9,236.0	9,236.0	9,236.0	9,236.0
Personas capacitadas e informadas en materia de derechos laborales		Persona	17,641.0	17,382.0	17,382.0	17,382.0	17,382.0	17,382.0
Inspecciones en materia de trabajo infantil		Inspección	2,572.0	2,647.0	2,647.0	2,647.0	2,647.0	2,647.0

PROYECCIÓN DE EGRESOS POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	67,726	82,144	70,190	73,083	76,113	79,273
REEMPLAZO DE TECHO DE EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	-	17,845	-	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	8,431	8,717	9,074	9,430	9,799	10,189
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6,638	6,931	7,383	7,663	7,971	8,289
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	7,159	7,209	7,563	7,852	8,164	8,491
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	50,497	51,758	54,656	56,882	59,155	61,510
TOTAL	140,451	156,759	148,866	154,910	161,202	167,752

PROYECCIÓN POR PROGRAMA, TIPO Y GRUPO DE GASTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / SUBPROGRAMA	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	67,726	82,144	70,190	73,083	76,113	79,273
GASTO CORRIENTE	61,996	63,249	69,087	71,925	74,897	77,997
SERVICIOS PERSONALES	42,435	45,814	51,763	53,862	56,045	58,328
SERVICIOS NO PERSONALES	13,014	11,867	12,081	12,591	13,150	13,728
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,561	4,588	4,275	4,463	4,649	4,841
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	986	980	968	1,009	1,053	1,100
GASTO DE CAPITAL	5,730	18,895	1,103	1,158	1,216	1,276
REEMPLAZO DE TECHO DE EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	-	17,845	-	-	-	-
GASTO DE CAPITAL	-	17,845	-	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	8,431	8,717	9,074	9,430	9,799	10,189
GASTO CORRIENTE	8,431	8,717	9,074	9,430	9,799	10,189
SERVICIOS PERSONALES	8,142	8,305	8,574	8,915	9,262	9,633
SERVICIOS NO PERSONALES	71	224	195	200	209	217
MATERIALES Y SUMINISTROS	218	188	305	315	328	339
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6,638	6,931	7,383	7,663	7,971	8,289
GASTO CORRIENTE	6,638	6,931	7,383	7,663	7,971	8,289
SERVICIOS PERSONALES	6,248	6,441	6,703	6,963	7,239	7,528
SERVICIOS NO PERSONALES	339	397	555	574	599	623
MATERIALES Y SUMINISTROS	51	93	125	126	133	138
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	7,159	7,209	7,563	7,852	8,164	8,491
GASTO CORRIENTE	7,159	7,209	7,563	7,852	8,164	8,491
SERVICIOS PERSONALES	6,766	6,786	7,058	7,331	7,623	7,929
SERVICIOS NO PERSONALES	179	201	270	280	290	301
MATERIALES Y SUMINISTROS	214	222	235	241	251	261
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	50,497	51,758	54,656	56,882	59,155	61,510
GASTO CORRIENTE	50,497	51,758	54,656	56,882	59,155	61,510
SERVICIOS PERSONALES	40,976	42,376	44,615	46,458	48,308	50,233
SERVICIOS NO PERSONALES	6,279	6,798	6,940	7,208	7,499	7,797
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,242	2,584	3,101	3,216	3,348	3,480
TOTAL	140,451	156,759	148,866	154,910	161,202	167,752
GASTO CORRIENTE	134,721	137,864	147,763	153,752	159,986	166,476
SERVICIOS PERSONALES	104,567	109,722	118,713	123,529	128,477	133,651
SERVICIOS NO PERSONALES	19,882	19,487	20,041	20,853	21,747	22,666
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,286	7,675	8,041	8,361	8,709	9,059
TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y DONACIONES CORRIENTES	986	980	968	1,009	1,053	1,100
GASTO DE CAPITAL	5,730	18,895	1,103	1,158	1,216	1,276

PROYECCIÓN POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROGRAMA / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
ACTIVIDADES CENTRALES	67,726	82,144	70,190	73,083	76,113	79,273
Rentas del Tesoro	48,236	71,175	58,681	60,999	63,425	65,951
Rentas con Destino Específico	19,490	10,969	11,509	12,084	12,688	13,322
REEMPLAZO DE TECHO DE EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO	-	17,845	-	-	-	-
Rentas del Tesoro	-	17,845	-	-	-	-
DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORÍA LABORAL	8,431	8,717	9,074	9,430	9,799	10,189
Rentas del Tesoro	8,431	8,717	9,074	9,430	9,799	10,189
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	6,638	6,931	7,383	7,663	7,971	8,289
Rentas del Tesoro	6,638	6,931	7,383	7,663	7,971	8,289
POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	7,159	7,209	7,563	7,852	8,164	8,491
Rentas del Tesoro	7,159	7,209	7,563	7,852	8,164	8,491
INSPECCIÓN DEL TRABAJO	50,497	51,758	54,656	56,882	59,155	61,510
Rentas del Tesoro	50,497	51,758	54,656	56,882	59,155	61,510
TOTAL	140,451	156,759	148,866	154,910	161,202	167,752
Rentas del Tesoro	120,961	145,790	137,357	142,826	148,514	154,430
Rentas con Destino Específico	19,490	10,969	11,509	12,084	12,688	13,322

PROYECTOS DE INVERSIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
(Miles de Córdoba)

PROYECTO / FUENTE	EJECUCIÓN	PROYECCIÓN	ASIGNACIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN	PROYECCIÓN
	2023	2024	2025	2026	2027	2028
REEMPLAZO DE TECHO DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO EN MANAGUA	-	17,845	-	-	-	-
Rentas del Tesoro	-	17,845	-	-	-	-
TOTAL	-	17,845	-	-	-	-